

Madrid, 30 de junio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 4 PLAZAS EN EL NIVEL 8 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL ECONOMISTA TITULADO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de abril de 2026
Anuncio 2026A06, de 27 de abril

Nombramiento de personal asesor especializado para la realización de las entrevistas

El tribunal, en su sesión de 30 de junio de 2026, ha adoptado los acuerdos de:

(i) Nombrar asesor especializado a la consultora externa Auren para asesorar al tribunal en la valoración de las competencias profesionales.

(ii) Nombrar a D.^a Ana Baquedano de Burgos y D.^a Carmen Barrera Moyano de la consultora Auren, para asesorar al tribunal en la valoración de las competencias profesionales.

El personal asesor especializado nombrado podrá actuar indistintamente, dando asesoramiento al tribunal.

Convocatoria a la entrevista personal

La entrevista personal prevista en la base 6 se realizará en formato telemático a través de videoconferencia.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria: *“La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocadas, el incumplimiento de las instrucciones indicadas en las pruebas o la falta de entrega de las presentaciones, casos prácticos o ejercicios requeridos en el plazo conferido al efecto implicarán su exclusión del proceso”*.

La entrevista personal tendrá una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos y se estructurará de la siguiente manera:

- Bienvenida y presentación del tribunal.
- Exposición de la presentación de una investigación reciente enviada por la persona aspirante.
- Preguntas técnicas sobre la presentación y otras preguntas técnicas para valorar conocimientos.
- Preguntas sobre la experiencia investigadora y publicaciones, y aclaración de dudas sobre los méritos.
- Preguntas sobre las competencias previstas en los criterios de la fase de valoración de méritos mediante la metodología de incidentes críticos

- Información sobre el proceso y cierre de la entrevista

En el sitio web del Banco de España, en el apartado “Cómo son nuestros procesos” en la sección “Trabajar en el Banco”, está disponible información relativa a nuestro Modelo de Talento y Liderazgo y cómo prepararse para afrontar el proceso.

A continuación, se presenta el detalle de la convocatoria a entrevistas, correspondientes a los días comprendidos entre el 6 y el 13 de julio de 2026. La hora reflejada es la hora peninsular española.

La consultora externa Auren se pondrá en contacto con las personas aspirantes, a través de correo electrónico, para convocar la sesión telemática en el día y la hora de la convocatoria e informar de las herramientas necesarias para la realización de la entrevista. En caso de no recibir el correo electrónico con la convocatoria con anterioridad al 2 de julio de 2026, las personas aspirantes deberán revisar su carpeta de Spam (correo no deseado). En caso de no recibirlo tampoco en dicha carpeta, deberán comunicarlo a documentos.procesos@bde.es, indicando el proceso selectivo de referencia

Esta relación consta de **10 personas aspirantes**:

Día entrevista	Hora	Nº de resguardo
lunes, 6 de julio de 2026	09:30	26A06-6LLJL
martes, 7 de julio de 2026	09:30	26A06-7Z9KP
martes, 7 de julio de 2026	12:00	26A06-9R5Y6
miércoles, 8 de julio de 2026	09:30	26A06-CYJE6
miércoles, 8 de julio de 2026	12:00	26A06-GU9C5
jueves, 9 de julio de 2026	09:30	26A06-PUPMW
jueves, 9 de julio de 2026	12:00	26A06-RAXB2
viernes, 10 de julio de 2026	09:30	26A06-SJ5XN
viernes, 10 de julio de 2026	12:00	26A06-T2FUE
lunes, 13 de julio de 2026	09:30	26A06-YKNZZ

Relación de personas aspirantes excluidas del proceso

La siguiente persona aspirante ha sido excluida por falta de envío de la presentación en el plazo habilitado a tal efecto.

Nº de resguardo	Estado
26A06-7YUK4	EXCLUIDA

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el Registro General del Banco de España: (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente